



MANUAL DE CONVIVENCIA LABORAL

Código: M-REC-001

Versión: 05

Fecha: 15/07/2025

Aprobó: Gerencia

MANUAL DE CONVIVENCIA LABORAL

1. PREMISAS

B&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., busca crear una cultura de comunicación, convivencia y participación bajo las siguientes premisas:

- Lograr la fluidez de las comunicaciones.
- Permitir que todos los niveles de la organización participen activamente en el desarrollo de la empresa.
- Distribuir información de manera estructurada y completa para generar impacto inmediato en las operaciones de la compañía.
- Escuchar las propuestas de los colaboradores de la empresa haciéndolos partícipes del desarrollo de las mismas.

2. OBJETIVO

Este manual tiene como objetivo establecer las políticas, principios y valores que rigen el actuar de **B&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, y de las personas vinculadas con ella, guiando la conducta de los miembros de la misma.

3. ALCANCE

El presente manual aplica a las actuaciones de quienes integran **B&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S** en todos sus niveles.

4. MISION

Somos una empresa dedicada al diseño y construcción de obras civiles con un talento humano competente y comprometido para garantizar la calidad en la prestación de nuestros servicios y la satisfacción de nuestros clientes.

REVISÓ		APROBÓ	
Nombre:	Liz Milagro Acuña Padilla	Nombre:	Laura Patricia Botero Garizabalo
Cargo:	Coordinador SGI	Cargo:	Gerente General

5. VISION

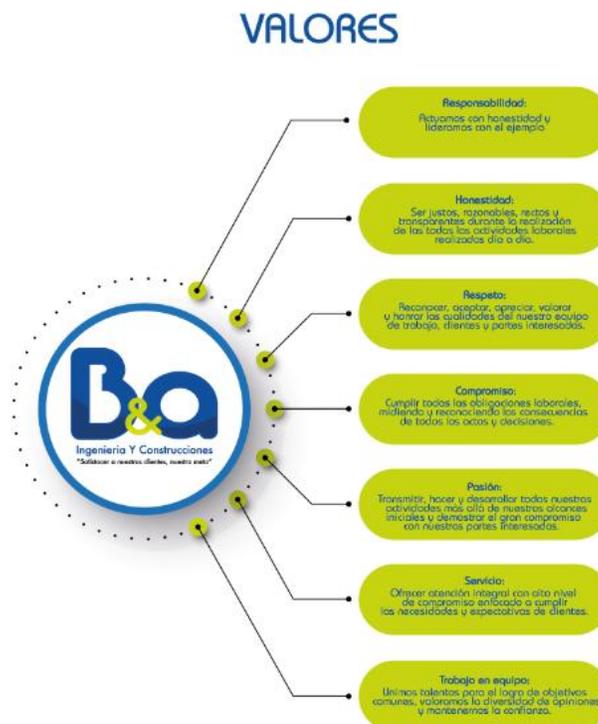
En el 2025, seremos reconocidos por nuestra calidad, innovación, cumplimiento, talento humano y servicio al cliente.

6. VALORES CORPORATIVOS

Los valores serán principios generales por los cuales se regirá **B&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S**, para todos los miembros pertenecientes a ella. Será el fundamento sobre el que reposa la empresa, la que guía el trato personal a los colaboradores, clientes, proveedores.

Los colaboradores de **B&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, son responsables por la preservación del prestigio de la empresa como un valor que pertenece a todos, valor que es compartido por el solo hecho de pertenecer a la misma y participar del ideal común. El personal no debe involucrarse en actividades o transacciones que pudieran afectarla.

Los valores que fundamentan a nuestra empresa son:



REVISÓ		APROBÓ	
Nombre:	Liz Milagro Acuña Padilla	Nombre:	Laura Patricia Botero Garizabalo
Cargo:	Coordinador SGI	Cargo:	Gerente General



MANUAL DE CONVIVENCIA LABORAL

Código: M-REC-001

Versión: 05

Fecha: 15/07/2025

Aprobó: Gerencia

7. PERFIL DE LOS COLABORADORES, SUS DERECHOS Y DEBERES

Nuestro equipo de trabajo obra con calidad humana, su desempeño, la responsabilidad y el compromiso son los ejes de su vida personal y laboral, contamos con personas con espíritu de colaboración y sentido ético en la práctica de sus funciones inherentes al cargo, con un gran sentido de tolerancia y equidad.

Nuestra gente tiene sentido de pertenencia y deseos de contribuir a la marcha de la empresa proyectando una imagen proactiva que refleja eficiencia, disponibilidad de tiempo, colaboración, solidaridad, creatividad, todas estas actitudes contribuyen a una mejor convivencia.

Derechos: Todos los derechos fundamentales y los consagrados en la Constitución Nacional y en la legislación laboral vigente.

- A conocer oportuna y claramente todas las funciones, la descripción de las tareas de los diversos puestos de trabajo y su correspondiente posición dentro de la organización.
- A que se nos faciliten los recursos adecuados para el buen desempeño de las labores.
- A recibir una corrección fraterna, en forma directa, privada y oportuna en los momentos de dificultad.
- A los permisos debidamente justificados.
- A conocer las condiciones generales de empleo, incluidos la contratación y la terminación de la relación de trabajo.
- A conocer la situación general de la empresa y perspectivas o planes de desarrollo futuros.
- A conocer todo el contenido del reglamento interno de trabajo.

Deberes: Los deberes fundamentales y las obligaciones especiales que les incumben como trabajadores en la legislación laboral vigente, el Reglamento Interno de Trabajo y el Contrato Individual de Trabajo.

REVISÓ		APROBÓ	
Nombre:	Liz Milagro Acuña Padilla	Nombre:	Laura Patricia Botero Garizabalo
Cargo:	Coordinador SGI	Cargo:	Gerente General



MANUAL DE CONVIVENCIA LABORAL

Código: M-REC-001

Versión: 05

Fecha: 15/07/2025

Aprobó: Gerencia

- Construir nuestra identidad a partir del reconocimiento de quienes somos, por qué trabajamos, a donde pertenecemos y que queremos como individuos y comunidad.
- Proporcionar a nuestras relaciones el derecho, el respeto y la tolerancia a las diferencias, dejando a un lado los comentarios poco constructivos y creando medios de relación en los que el esfuerzo individual sea reconocido y valorado hacia el bien común.
- Reconocer y aceptar al ser humano con sus cualidades y diferencias, donde la tolerancia, el dialogo y la comunicación sean medios de concertación entre ideas, guías, pensamientos, religiones, etc., para la construcción del mejor ambiente de trabajo.
- Conservar y fomentar las actitudes de respeto, auto cuidado, buenos modales y vocabulario adecuado.
- Promover de manera permanente que las obras realizadas por la empresa sean de óptima calidad, cumpliendo con los estándares de calidad adecuados.
- Respetar la condición económica y social de los compañeros.
- Abstenerse de traer, distribuir o consumir sustancias psicoactivas, o embriagantes o cualquier otra sustancia que irrespete y lesione la sana convivencia en la empresa, además de evitar llegar a trabajar bajo los efectos de bebidas embriagantes y demás sustancias mencionadas que vayan en contra de la filosofía empresarial.
- Mantener un lenguaje correcto y apropiado en todas sus expresiones; especialmente en las relaciones interpersonales y en lugares comunes, la utilización de un lenguaje común dentro de la empresa nos da identidad, recuerde que dentro de las normas de comportamiento esta siempre decir: Buenos días, buenas tardes, muchas gracias, con mucho gusto etc. teniendo una actitud de compañerismo y colaboración.
- La empresa deberá en su interés común, reconocer la importancia que tiene un clima de comprensión y confianza mutuas favorables tanto en la eficacia de la empresa como en las aspiraciones de la población trabajadora.

REVISÓ		APROBÓ	
Nombre:	Liz Milagro Acuña Padilla	Nombre:	Laura Patricia Botero Garizabalo
Cargo:	Coordinador SGI	Cargo:	Gerente General



MANUAL DE CONVIVENCIA LABORAL

Código: M-REC-001

Versión: 05

Fecha: 15/07/2025

Aprobó: Gerencia

8. PRINCIPIOS DEL PROTOCOLO Y LA ETICA EMPRESARIAL

- Ser puntual.
- Ser discreto.
- Ser cortés, agradable y optimista.
- Interesarse por los demás, no solo por usted mismo.
- Usar un lenguaje escrito y verbal correcto, sin denotar agresividad en el mismo.
- Evitar comportamiento que puedan convertirse en agresión física, verbal o sexual.
- Evitar comentarios que atenten contra la dignidad e imagen de las personas.
- Manejar confidencialmente la información a la que se tenga acceso con ocasión al desempeño de las funciones en la organización.
- Manejar adecuadamente cualquier diferencia o conflicto que se presente, siguiendo el procedimiento establecido en el reglamento interno de trabajo.
- Mantener un ambiente de trabajo propicio para la concentración y realización de las funciones evitando cualquier tipo de ruido y música que pueda afectar el ambiente de trabajo.
- No consumir alimentos en el puesto de trabajo
- Respetar de manera verbal y física a todas para personas en se encuentren en las instalaciones
- Guardar reserva de situaciones que le sucedan a los compañeros de trabajo a nivel laboral y relacionando con su vida personal.

REVISÓ		APROBÓ	
Nombre:	Liz Milagro Acuña Padilla	Nombre:	Laura Patricia Botero Garizabalo
Cargo:	Coordinador SGI	Cargo:	Gerente General



MANUAL DE CONVIVENCIA LABORAL

Código: M-REC-001

Versión: 05

Fecha: 15/07/2025

Aprobó: Gerencia

- Mantener actitud de colaboración ante cualquier dificultad que se le presente a los compañeros de trabajo o a sus superiores.
- Vestirse correctamente para la labor que desempeña, en el caso de la parte administrativa, vestir con mesura y elegancia acorde con el cargo estipulado, sin uso de escotes o ropas inapropiadas.
- En la parte operativa, portar adecuadamente el uniforme, mantener un adecuado aseo corporal, botas emboladas, no utilizar cabello largo, pircings, anillos, cadenas, manillas, al momento de laborar.
- En la parte administrativa utilizar con respeto las herramientas empresariales a saber: Teléfono, celular, internet, correo interno, papelería. Sin abusar en el uso de los mismos.

9. POLITICAS DE GESTION DE ETICA Y CONVIVENCIA

B&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., se compromete a encaminar sus actividades, orientándose hacia una gestión íntegra, por ello guiará sus actuaciones bajo los principios que se establecen a continuación:

- Garantizará que los procedimientos desarrollados al interior de la Empresa sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- Orientará sus actuaciones en virtud de los valores y principios éticos establecidos en el presente manual.
- A través del Programa de capacitación establecido en la Empresa, divulgará entre sus colaboradores las políticas contenidas en este manual, para su debido desarrollo, aplicación y cumplimiento.
- En materia de contratación, implementará y adoptará las normas vigentes, desarrollando una política de contratación transparente y con disciplina financiera.

REVISÓ		APROBÓ	
Nombre:	Liz Milagro Acuña Padilla	Nombre:	Laura Patricia Botero Garizabalo
Cargo:	Coordinador SGI	Cargo:	Gerente General



MANUAL DE CONVIVENCIA LABORAL

Código: M-REC-001

Versión: 05

Fecha: 15/07/2025

Aprobó: Gerencia

COMPROMISO DE B&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Se establecen como compromisos de **B&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, frente a una política de gestión ética, los siguientes:

1. FILOSOFIA INTERNA: Propender por el bienestar de nuestro talento humano, potenciar su desarrollo y mejorar su calidad de vida.

2. FILOSOFIA EXTERNA: Es el compromiso como empresa caracterizarnos por el servicio, actitud mental positiva, calidez y alto sentido de responsabilidad.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se presenten por cualquier parte por violación del presente Manual de convivencia se intentarán solucionar en primera instancia por la vía del arreglo directo. Si en un término de cinco (5) días hábiles no se ha logrado un acuerdo, la parte que ha planteado el conflicto debe acudir al Comité de Convivencia, quien decidirá en conciencia, sin violar la ley, la resolución a dicha controversia.

El Comité de Convivencia constará de 4 miembros con sus respectivos suplentes, lo cuales son elegidos cada dos años por la población trabajadora y la Gerencia General respectivamente.

El presente Manual de Convivencia Laboral de **B&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, tendrá vigencia a partir de la fecha de su revisión y aprobación por la Gerencia y deberá ser divulgado y publicado en las diferentes áreas de la Compañía.

LAURA BOTERO GARIZABALO
Representante Legal

REVISÓ		APROBÓ	
Nombre:	Liz Milagro Acuña Padilla	Nombre:	Laura Patricia Botero Garizabalo
Cargo:	Coordinador SGI	Cargo:	Gerente General



MANUAL DE CONVIVENCIA LABORAL

Código: M-REC-001

Versión: 05

Fecha: 15/07/2025

Aprobó: Gerencia

Control de Cambios.

# Revisión	Versión Actual	Versión Nueva	Vigencia	Descripción de Cambios
02	01	02	15-12-2020	Se actualiza Misión, Visión y Valores corporativos.
03	02	04	11/10/2023	Se actualiza el manual de convivencia
04	03	05	15/07/2025	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de la (Ley 2101 de 2021). La reducción de jornada laboral. 2. Se adiciona el capítulo SOBRE LA PREVENCIÓN DE ALCOHOL TABACO Y DROGAS 3. Se adiciona el capítulo de EQUIDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL, VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGTBIQ+ EN EL ÁMBITO LABORAL 4. Se adiciona segunda instancia en el PROCEDIMIENTOS PARA COMPROBACIÓN DE FALTAS Y FORMAS DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS. 5. Se adiciona el capítulo de PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES 6. Se realizó el cambio de términos: el "trabajador" por la persona trabajadora y "los trabajadores" por la población trabajadora, en el cumplimiento del lenguaje inclusivo que debe ser tenido en cuenta por la empresa.

REVISÓ		APROBÓ	
Nombre:	Liz Milagro Acuña Padilla	Nombre:	Laura Patricia Botero Garizabalo
Cargo:	Coordinador SGI	Cargo:	Gerente General